

APRUEBA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE CALZADO Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N°821

DALCAHUE, 14 de abril del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 14 de abril del 2022, El decreto Alcaldicio N°815 que adjudica la licitación, El certificado de disponibilidad presupuestaria, El informe de propuesta pública, el acta de apertura, El Decreto Alcaldicio N°764 de fecha 05 de abril del 2022 que aprueba las bases y llama a Licitación pública, La necesidad del Municipio de Dalcahue en adquirir el calzado y vestuario para sus funcionarios de Planta y contrata como uniforme municipal, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el reglamento de Compras Pública y la ley 19.886; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión de sesión Extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre de 2021; El decreto Alcaldicio 2099 de fecha 20 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal año 2022, los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBESE El contrato de fecha 14 de abril del 2022 correspondiente a la Licitación Pública N°3504-3-LE22 denominada "**Contrato de suministro para la adquisición de calzado y vestuario para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue**", suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue don Alex Waldemar Gómez Aguilar y el proveedor Robert Kobus Penso, Rut N° [REDACTED]

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a las siguientes cuentas:

- **2152202002 (01) Vestuario, accesorios y prendas de diversas**
- **2152202003 (01) Calzado.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO . -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/vm.




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPTO. DE ADQUISICIONES

**"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION DE CALZADO Y VESTUARIO PARA
FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

NÚMERO DE LA ADQUISICION: 3504-3-LE22

PROVEEDOR: ROBERTO KOBUS PENSO
DOMICILIO COMERCIAL: CALLE 5 DE ABRIL N°050 EN DALCAHUE

En Dalcahue, a 14 días del mes de abril del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, en adelante "La Municipalidad" y Don **Robert Kobus Penso**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle 5 de Abril N°050 en Dalcahue, comuna de Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°3504-3-le22, realizada a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE CALZADO Y VESTUARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conforme a Decreto Alcaldicio N°764 de fecha 05/04/2022. Dicha propuesta fue adjudicada al oferente Robert Kobus Penso conforme a Decreto Alcaldicio N°815 de fecha 13/04/2022.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el contrato de suministro se encuentran presentados por el proveedor en la Adquisición 3504-3-LE22 en el Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18.-

2.- De los montos ofertados por cada línea

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 30% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- Del calzado o vestuario no considerados en la líneas de licitación

Si existiera algún producto confeccionado que el Municipio requiera para algún funcionario y este no se encuentre considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización para poder realizar la orden de compra respectiva.

TERCERO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los productos adquiridos en un plazo de 5 días hábiles de acuerdo a lo estipulado en su declaración simple adjunta a la licitación.

CUARTO: Para la facturación se deberá adjuntar las correspondientes órdenes de compra que se hayan generado de la adquisición de contrato de suministro.

QUINTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal o transferencia electrónica.

SEXTO: La Unidad o departamento que requiera los servicios del contrato de suministro, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de lo solicitado con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 14/04/2022 hasta el día 31/12/2022 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable hasta el 28 de febrero del 2023, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio.

OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

NOVENO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y antecedentes presentados por el proveedor.

DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue se someten a sus correspondientes tribunales.

TIENDAS MACHO'S
ROBERTO KOBUS PENSO
RUT: [REDACTED]
5 DE ABRIL N° 50 - DALCAHUE
FONO: (65)-2642015 - DALCAHUE
tiendasmachos@gmail.com
ROBERT KOBUS PENSO
RUT N° [REDACTED]


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE